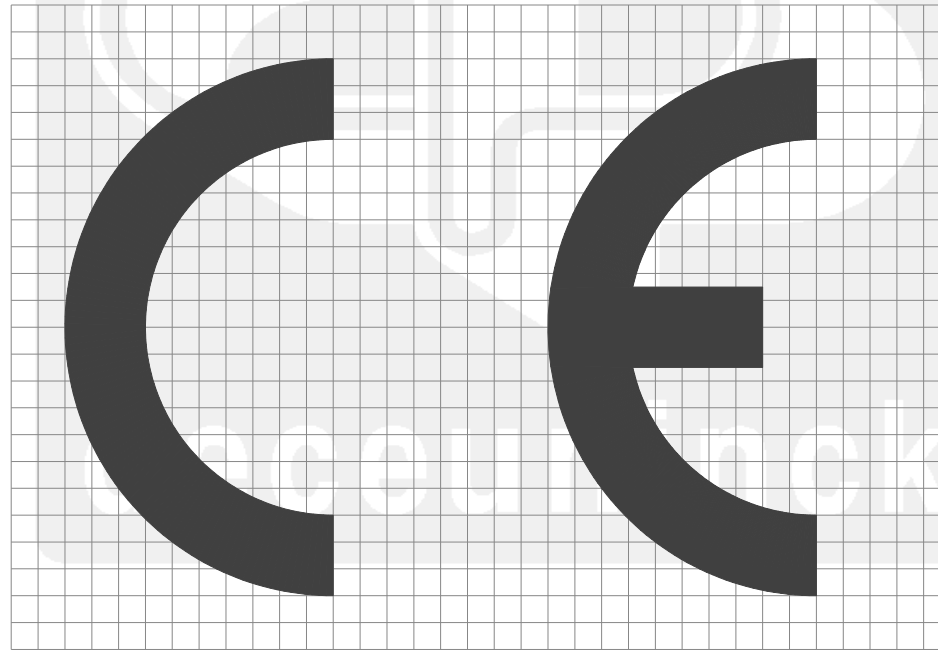
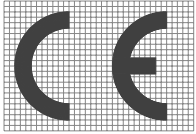


Mercado CE



Mercado CE para ventanas

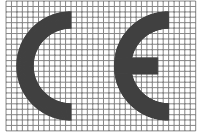




Mercado CE



- El mercado implica que las ventanas posean unas características con el fin de cumplir los Requisitos Esenciales de la Directiva 89/106/CEE “Productos de Construcción”, y que están detalladas en el Anexo ZA de la Norma Europea Armonizada EN 14351-1 (Norma de Producto).

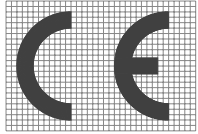


Características obligatorias de las ventanas

- Resistencia a la carga de viento.
- Estanquidad al agua.
- Emisión de sustancias peligrosas hacia el interior.
- Propiedades frente a la radiación solar (factor solar y transmitancia luminosa) para su uso en exterior.
- Permeabilidad al aire.

Cuando lo requieran reglamentaciones propias de los Estados miembros, en nuestro caso: legislación nacional, autonómicas o local:

- Atenuación acústica.
- Aislamiento térmico
- Resistencia al impacto.
- Capacidad de los dispositivos de seguridad para ventanas oscilantes



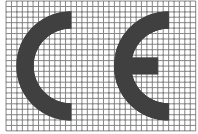
El sistema de evaluación de la conformidad

El sistema de evaluación de la conformidad que se aplica a las ventanas es el SISTEMA 3 definido en el Anexo III.2.(ii) de la Directiva de Productos de Construcción, que supone:

El fabricante debe establecer, documentar y mantener un “Control de Producción en Fábrica” (CPF), que es el control interno permanente de producción para asegurar que las características del producto se mantienen dentro de los límites especificados durante la producción.

Un Organismo Notificado debe llevar a cabo un “Ensayo inicial de tipo de producto”.

El fabricante debe emitir una “Declaración CE de Conformidad” para el producto



El “Control de Producción en Fábrica” (CPF)

El CPF consistirá en procedimientos documentados, inspecciones y ensayos regulares y/o valoraciones, así como el uso de los resultados para controlar el equipo, materias primas y otros materiales o componentes que entran, el proceso de producción y el producto.

El fabricante deberá designar una persona para ser responsable del sistema CPF en cada factoría y proveerá personal suficiente y competente.

El fabricante preparará y mantendrá documentación que contenga información sobre:

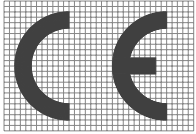
Controles llevados a cabo sobre materiales y componentes entrantes;

Controles y ensayos a realizar durante la producción con la frecuencia que el fabricante decida;

Controles y ensayos a realizar sobre los productos acabados con la frecuencia que el fabricante decida;

Medidas correctoras a tomar para todas las no-conformidades detectadas durante los controles.

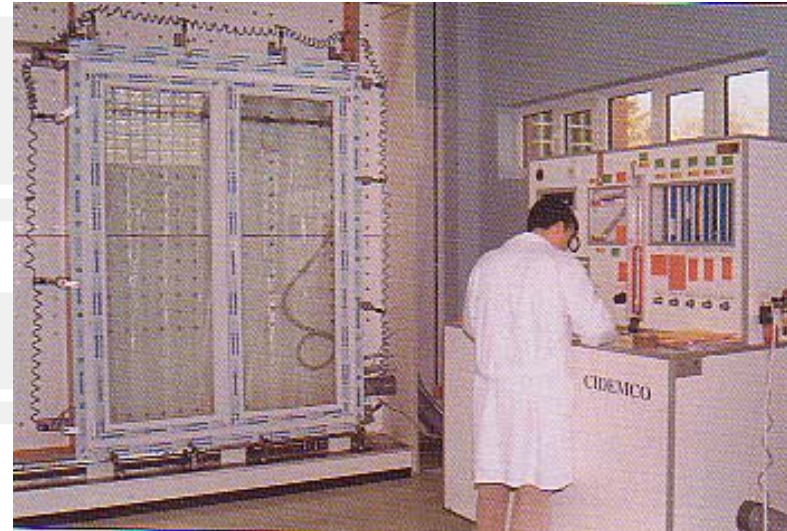
Se considera que un sistema de acuerdo con la UNE-EN ISO 9001:2000 adaptado específicamente para el producto es conforme con el requisito del CPF.



El ensayo Inicial de Tipo

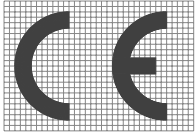
Las características obligatorias para las ventanas, señaladas en el apartado 1.1., deberán ser determinadas por ensayos y/o cálculos y/o valores tabulados.

Este ensayo inicial de tipo es una tarea que debe ser desarrollada por el Organismo Notificado. Algunos de los ensayos pueden realizarse por el fabricante de acuerdo con el Organismo con el Organismo Notificado.



Los resultados de cada ensayo deberán ser registrados en un informe de ensayo que deberá incluir la información necesaria para identificar la ventana, el laboratorio de ensayos, los resultados, etc...

El conjunto completo de informes, relacionados con un producto, deberá ser mantenido por el fabricante mientras el producto esté en producción y durante cinco años más, y deberán estar disponibles para examen autorizado si se requiere.



La “Declaración CE de Conformidad”

El fabricante deberá emitir una “Declaración CE de Conformidad” para cada producto, que incluirá:

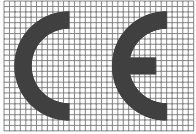
Nombre y dirección o marca comercial registrada del fabricante.

Dos últimos dígitos del año de fijación del símbolo de mercado CE.

Referencia a esta norma europea.

Descripción del producto: nombre genérico, material, dimensiones, etc. Y uso previsto.

Información sobre las características declaradas señaladas en el apartado 1.1.



Fijación del Mercado CE

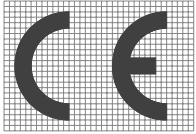
El símbolo del Mercado CE y la información de acompañamiento requerida deben ser colocados de forma visible, legible e indeleble en una o más de las siguientes localizaciones (en orden de preferencia):

Cualquier parte adecuada del producto mismo, siempre que la visibilidad esté asegurada cuando las hojas, marcos de las hojas o paneles están abiertos;

En una etiqueta adherida al producto;

En su embalaje; o

En los documentos comerciales de acompañamiento o en las especificaciones técnicas del fabricante.



Mercado CE



Ejemplo del Mercado CE

Deceuninck N.V. Avda. de la Industria 25 E 28820 Coslada - Madrid	
03	
prEN 14351 – 1:2003	
Tipo Practicable Oscibatiente – Ventana destinada a ser usada en lugares domésticos y públicos.	
Resistencia a la carga de viento:	Clase 5
Estanquidad al agua:	Clase 8 A
Sustancias peligrosas:	Sin amianto
Resistencia al impacto:	450 mm
Capacidad de los dispositivos de seguridad:	Pasa
Atenuación acústica:	33 (-1; -5) dB
Aislamiento térmico:	1,7 W/m2K
Propiedades de radiación:	
Factor solar:	0,55
Transmisión luminosa:	0,75
Permeabilidad al aire:	Clase 4

Mercado de Conformidad CE, consistente en el símbolo de marcado CE dado en la Directiva 93/68/CEE

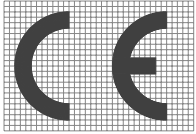
Nombre y dirección registrada del fabricante

Últimos dos dígitos del año en que se fijó el Mercado CE

Número de la Norma Europea Armonizada

Descripción del producto

Información sobre las características obligatorias (véase anexo H)



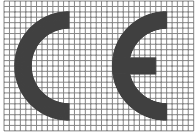
Problemática del ensayo inicial de tipo

La Federación de PYMES europeas estima que la realización de ensayos iniciales de tipo para todo producto nuevo fabricado por estos cientos de miles de empresas en Europa no es realista.

La solución que propone consiste en admitir que los artesanos y las pequeñas empresas jueguen un papel de ensambladores, respetando las consignas de montaje establecidas por los suministradores que hayan efectuado los ensayos iniciales de tipo.

Por lo tanto este ensayo se puede omitir en el caso de:

- **Toda la documentación y los ensayos realizados por el suministrador estén en conformidad con esta norma.**
- **Las probetas de ensayo del suministrador sean representativas de las usadas en todo o en parte de la gama del producto del fabricante.**
- **Los componentes estén ensamblados por el fabricante de acuerdo con las instrucciones del suministrador para asegurar que no hay reducción en los valores de prestación establecidos.**



Mercado CE



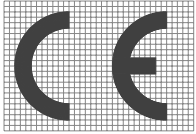
La postura del CEN / CT -33, es aceptar el **Ensayo Inicial de Tipo** de manera **compartida**.

Pero, el utilizar por el fabricante de las ventanas los resultados de ensayo obtenidos por un suministrador **no le exime de sus responsabilidades en referencia a las prestaciones del producto final**.

La Guía de la Comisión Europea para la evaluación de la conformidad, admite en referencia al ensayo inicial de tipo dos posibilidades:

Ensayo compartido: un fabricante individual puede utilizar los resultados del ensayo inicial de tipo obtenidos por otro fabricante siempre que, entre otras condiciones, un organismo de certificación o un laboratorio de ensayo notificado, bajo su responsabilidad, acepte la toma en consideración de esos resultados y que el fabricante que realizó los ensayos de su conformidad a ese uso compartido.

Ensayo en cascada: la posibilidad de que el suministrador de sistemas aporte a sus fabricantes, **bajo su responsabilidad, los resultados de ensayos iniciales de tipo realizados por el, con el agravante de que en caso de fallo, las autoridades podrán recabar la responsabilidad del fabricante de sistemas o de la empresa de diseño.**



Exigencias

El suministrador de sistemas debe ser una empresa fabricante. El ensamblador asume la responsabilidad de un ensamblaje correcto del producto **de acuerdo con la guía de instalación elaborada por el suministrador de sistemas.**

El ensamblador fabrica un producto que usa la misma combinación de componentes (componentes con las mismas características) y de la misma forma en que fue llevado a cabo el ensayo inicial de tipo.

Las instrucciones del suministrador de sistemas para ensamblar los elementos son parte integrante del sistema de Control de Producción en Fábrica del ensamblador.

deceuninck